



1.2.009031-A

Barranquilla, 19 de marzo de 2013

Doctor
Celso Guevara Cruz
Gerente de Operaciones y Servicio al Cliente
Bolsa de Valores de Colombia - BVC
Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 12
Teléfono: 051-3139800
Bogotá D.C.

Asunto: Capitalización revalorización del patrimonio 18 de marzo de 2013

Con base en la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas de Promigas el día 18 de marzo de 2013, referente a la capitalización de la cuenta Revalorización del Patrimonio al 31 de diciembre de 2012, y según lo solicitado por la BVC, acompañamos anexo que contiene las precisiones sobre el asunto.


Atentamente,

Eduardo Rosado Fernández de Castro
Representante Legal

Anexo: lo anunciado

pcd: 1.2.1.0.0

Proyecto de Capitalización de la Revalorización del Patrimonio:

		ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Barranquilla, marzo 18 de 2013	
PROYECTO DE CAPITALIZACION DE LA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012			
La junta directiva de PROMIGAS S.A. E.S.P. se permite presentar a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas reunida en la fecha, el siguiente proyecto de capitalización de la cuenta "Revalorización del Patrimonio":			
Revalorización del Patrimonio a 31 de diciembre de 2012		\$	99.935.282.548
Para capitalizar el día 18 de marzo de 2013, mediante su distribución en acciones, entregadas a un valor de \$100.00 a razón de 7 acciones por cada 1 de las suscritas al 18 de marzo de 2013. Los títulos representativos de las presentes acciones serán expedidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la celebración de la Asamblea.	\$	93.040.407.300	
Saldo que se mantiene en la cuenta "Revalorización del Patrimonio"	\$	6.894.875.248	
SUMAS IGUALES	\$	99.935.282.548	\$ 99.935.282.548

- (1) De acuerdo con el Decreto 4766 del 14 de diciembre de 2011 y el artículo 2.23.1.1.4. del Decreto 2555 de 2010, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las enajenaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago de dividendos y los 3 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a tal fecha, los dividendos pendientes serán para el enajenante. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Art.3.1.1.12. de los Reglamentos de la Bolsa de Valores de Colombia, en concordancia con el artículo 2.23.1.1.5 adicionado al Título 1 del Libro 23 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010.
- (2) Las nuevas acciones no devengan dividendos por el ejercicio 2012, por tanto los dividendos decretados el 18 de marzo de 2013 no comprenden las referidas acciones Dado que las acciones que van a ser anotadas no tienen incorporado el derecho a recibir dividendos, se creará una nueva especie sobre la cual se anotarán los saldos. Esta nueva especie deberá estar respaldada por el correspondiente macro título representativo, que administrará Deceval. Estas acciones serán entregadas a quienes figuren como accionistas el 18 de marzo de 2013 en el libro de registros de accionistas correspondiente, las cuales se emitirán el 5 de abril de 2013.
- (3) El número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2012 era de 132,914,797 y el patrimonio de la compañía a esa misma fecha era de \$1,509,280,776,611, lo que significa que el valor intrínseco al 31 de diciembre era de \$11.355.25; después de la capitalización se deberá tener en cuenta que el nuevo número de acciones en circulación es de 1,063,318,376, por lo que el valor patrimonial deberá ser ajustado en esa misma proporción, con lo cual el nuevo valor intrínseco pasaría a ser de aprox. \$1.419.41, mostrando una disminución equivalente al 88%.